



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Fiscalía de Estado de la Provincia considera conveniente declarar asueto administrativo, los días 24 y 31 de diciembre del corriente a partir de las doce (12) horas, a fin de permitir una adecuada celebración de las tradicionales fiestas navideñas y de año nuevo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS A CARGO
DE LA FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DECLARAR asueto administrativo a partir de las doce (12) horas, los días 24 y 31 del corriente.

ARTICULO 2º.- Notifíquese, comuníquese a quienes corresponda.
Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 147 /92.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy **23 DIC 1992**


DR. CARLOS JOSE MARIA CHIESA
SECRETARIO ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
FISCALIA DE ESTADO